AVISO A MIPYMES CONVOCATORIA PUBLICA

MINIMA CUANTIA

SDH-SMINC-0041-2022

El presente proceso de selección de mínima cuantía en cumplimiento a lo señalado por el articulo artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se podrá limitar a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos a más tardar dos (2) días hábiles anteriores para la recepción de ofertas:

1. Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($78.060.000)**, aplicará la convocatoria a Mipymes, por cuanto el valor del presupuesto es inferior a **$457.297.264 COP**, umbral fijado en la página de Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme para la vigencia 2022.

2. Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Secretaría Distrital de Hacienda recibirá estas solicitudes por lo menos un (2) días hábiles antes para la recepción de ofertas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas a Mipyme.

Las cuales deberán ser enviadas a través de mensaje público de la Convocatoria en SECOP II con la documentación señalada en el numeral 1.4.2 de la invitación.

Firmado digitalmente por Enny Yojana Lemus Trujillo
Fecha: 2022.07.01 15:54:04 -05'00'

ENNY YOJANA LEMUS TRUJILLO
Subdirector (E) Asuntos Contractuales

Vivian Lorena Prieto Trujillo
Firmado digitalmente por Vivian Lorena Prieto Trujillo

Proyecto: Vivian Lorena Prieto Trujillo
Abogada Contratista SAC.